



Nota de Prensa

Contactos de prensa:

Javier Menéndez | FSIE | 664 45 04 01 | comunicacion@fsie.es

Isabel Saracho | S&T | (+34) 625 43 58 04 | isaracho@saracho-team.com

María José Murillo | S&T | (+34) 625 43 58 53 | mjmurillo@saracho-team.com

FSIE consigue la compatibilidad de la excedencia y el permiso de lactancia para la enseñanza concertada

- *Se trata de trabajadores que el día siguiente a finalizar el permiso de lactancia acumulado en jornadas completas inician, a continuación, y de forma ininterrumpida, un período de excedencia o permiso no retribuido.*
- *FSIE de las Islas Baleares presentó demanda de Conflicto Colectivo que, estimada inicialmente por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, fue finalmente confirmada por el Tribunal Supremo.*

Madrid, 13 de marzo de 2024. El Tribunal Supremo en su Sentencia 339/2024, de 22 de febrero de 2024 se ha pronunciado **a favor de FSIE**, en el Conflicto Colectivo iniciado por **FSIE Islas Baleares**, permitiendo el disfrute del permiso de lactancia, en su modalidad de días acumulados, y posterior excedencia o permiso no retribuido "sin solución de continuidad".

Se trata de trabajadores que el día siguiente a finalizar el permiso de lactancia acumulado en jornadas completas inician, a continuación, y de forma ininterrumpida, un **período de excedencia o permiso no retribuido**.

La Consejería de Educación de las Islas Baleares restringía "de facto" que los trabajadores que hubieran disfrutado del permiso de lactancia en su modalidad de días acumulados pudieran disfrutar a continuación y sin solución de continuidad una excedencia o permiso no retribuido. En estos casos, la Consejería procedía a retirar la financiación de la nómina y seguridad social de los trabajadores y sus sustitutos durante el periodo de lactancia acumulado en jornadas completas, lo que limitaba el ejercicio de este derecho de conciliación, al no retribuir el mismo.

Ante esta situación, **FSIE** de las Islas Baleares presentó demanda de Conflicto Colectivo que, estimada inicialmente por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, fue **finalmente confirmada por el Tribunal Supremo**.

La Sentencia "reconoce el **derecho del profesorado de la enseñanza concertada** de las Islas Baleares del convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos a disfrutar la acumulación de lactancia y posteriores períodos de excedencia o permisos no retribuidos, aunque el hijo tenga menos de nueve meses, sin limitación o detracción económica".

Si bien es cierto que la Sentencia hace referencia y se pronuncia sobre esta materia teniendo en cuenta el artículo 37.4 del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 41 del VI Convenio Colectivo

de enseñanza concertada y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares, **los argumentos esgrimidos podrán ser de aplicación en otros supuestos similares en los que se restrinja o impida esta posibilidad de disfrute continuado de permisos y/o excedencia.**

Sobre FSIE

La Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) es un sindicato independiente dedicado, en exclusiva, a la defensa de los intereses de los trabajadores docentes y no docentes en el sector de la enseñanza concertada y privada y en los centros de atención a las personas con discapacidad.

Es el sindicato mayoritario en la enseñanza concertada en España con más de un 44% de la representación sindical nacional en el sector y presencia en todas las CCAA. Los principios rectores que rigen el desarrollo de su acción sindical son la defensa de los intereses y derechos de los trabajadores del sector de la enseñanza privada y de la atención a la discapacidad y de la libertad de enseñanza.

FSIE cuenta con más de 5.240 representantes sindicales en su ámbito de actuación, siendo la primera fuerza sindical en la enseñanza concertada, contando con mayoría absoluta en las Comunidades de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Navarra y Región de Murcia y siendo la primera fuerza sindical en Andalucía, Extremadura, Galicia y Cantabria.

Es además el sindicato que representa al profesorado de la enseñanza privada en la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado y en numerosos Consejos Escolares Autonómicos y Municipales.

RRSS:

Twitter: https://twitter.com/fsie_nacional

Facebook: <https://www.facebook.com/fsienacional>

Instagram: <https://www.instagram.com/fsienacional/>

LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/federación-de-sindicatos-independientes-de-enseñanza-fsie/>

YouTube: <https://www.youtube.com/user/fsietv>